



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2020-2021

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A REPRESENTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES EN GESTIÓN, TRANSACCIÓN, CONTRATACIÓN, CONVENIOS O MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO U OTRAS FACULTADES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY EL MUNICIPIO PUEDA REALIZAR CON DIFERENTES AGENCIAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020 “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en su Artículo 1.008: Poderes de los Municipios, en el inciso (q) lo siguiente:

‘Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal’.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal autoriza al Hon. Fabián Arroyo Rodríguez a comparecer y ejercer todas las facultades que por disposición de la propia Ley 107 – 2020 “Código Municipal de Puerto Rico” corresponden.

POR TANTO: ORDENENSE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Para autorizar a la Administración de Lares y a su Alcalde, Hon. Fabián Arroyo Rodríguez a representar al Municipio Autónomo de Lares en toda gestión, transacción, contratación, convenios o memorando de entendimiento u otras facultades que por disposición de ley el municipio puedan realizar con diferentes agencias públicas como privadas y/u otras facultades que por disposición de Ley 107-2020 “Código Municipal de Puerto Rico” pueda realizar.

SECCION 02: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable Fabián Arroyo Rodríguez, Alcalde.

SECCIÓN 03: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 27 días del mes de enero de 2021.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Janice I. Beltrán Gerena
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 28 días del mes de enero de 2021.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde





STADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2020-2021 Titulada:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A REPRESENTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES EN GESTIÓN, TRANSACCIÓN, CONTRATACIÓN, CONVENIOS O MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO U OTRAS FACULTADES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY EL MUNICIPIO PUEDA REALIZAR CON DIFERENTES AGENCIAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 27 de enero de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Norma Pérez Colón
Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorable Ausente:

Hon. Manuel Toledo López (excusado)

A FAVOR: 13

EN CONTRA: 00

ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 28 de enero de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 28 de enero de 2021.


Sra. Janice I. Beltrán Gerena, MBA
Secretaria Adm. Legislatura Municipal